

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CSE/1100/1100731967/16/PA

### CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002203

En la ciudad de Murcia a 1 de febrero de 2017.

### REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ENRIQUE THOMAS TORRES**, con DNI n° **36557947E** en representación de la Empresa: **GRIFOLS MOVACO, S.A.** con C.I.F. n° **A58426008**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **Joan Carles Farres Ustrell**, bajo número de protocolo 713, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS, KARDEX Y ROWA) EN DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por el Servicio de de Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 11 de octubre de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, por darse las circunstancias previstas en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 27 de enero de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS, KARDEX Y ROWA) EN DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda: D. ENRIQUE THOMAS TORRES** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: GRIFOLS MOVACO, S.A., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización. (desde el 01/02/2017 hasta el 31/01/2018).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el Servicio objeto del contrato es de **CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.-(100.859,23 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
83.355,23 €	21%	17.504,60 €	100.859,83 €

Dicho importe será abonado al contratista en doce mensualidades, previa presentación de una factura mensual en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y Mantenimiento.

La factura irá desglosada en función de los distintos equipos que constituyen el Objeto del Contrato.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS.-(4.167,76 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000000061 de fecha 18 de enero de 2017.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí**

**Fdo.: D. Enrique Thomas Torres**